

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0261/09/15

	α	\sim $^{\kappa}$	14
Г	oli	Ųij	VO.

09/2015-01735

VALIDO HASTA:

29 DE MARZO DE 2016

Nombre o Razon Social: SOLESDI, S.A. DE C.V. escripción del producto a importar: PARTES DE MADERA ARA MUEBLES NUEVAS SIN RECUBRIMIENTO Teca, Tectona grandis Fracción arancelaria: 9403.90.01 Aduana de entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, DF., VERACRUZ, VER.	s Naturales y el Manual de p ductos forestales descritos a co laderables	procedimientos para la ontinuación.	
Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los pro Definitiva Temporal De los productos o subproductos forestales X M	ductos forestales descritos a co	ontinuación. bles	
De los productos o subproductos forestales Nombre o Razon Social: SOLESDI, S.A. DE C.V. Pescripción del producto a importar: PARTES DE MADERA ARA MUEBLES NUEVAS SIN RECUBRIMIENTO Teca, Tectona grandis Fracción arancelaria: 9403.90.01 Aduana de entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, DF., VERACRUZ, VER. País de origen: INDONESIA (REPÚBLICA DE), ITALIA, País de procedencia TAILANDIA (REINO DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de Mé. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERITRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRE PRODUCTO DE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRE PRODUCTO DE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRE PRODUCTO DES VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRE PRODUCTO DES VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRE PRODUCTO DES VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRE PRODUCTO DES VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRE PRODUCTO DE TATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRE PRODUCTO DE SUELTOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DETAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE PERIODO NO MAYOR DE ZA HORAS DESPUÉS DE SUDETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAG AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE QUILLERMO SCHILARE EN La jefatura de Vérticación Sapitiaria Ferestal en y tenienc constata que se encuentiran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito pe	laderables No Maderal	bles	
Pescripción del producto a importar: PARTES DE MADERA ARA MUEBLES NUEVAS SIN RECUBRIMIENTO Teca, Tectona grandis Fracción arancelaria: 9403.90.01 Aduana de entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, DF., VERACRUZ, VER. País de origen: INDONESIA (REPÚBLICA DE), ITALIA, País de procedencia TAILANDIA (REINO DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de Mé: REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERITATAMIENTO EN PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRE PRODUCTO DE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRE PRODUCTO DE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PAÍS DE PROCEDENCIA. E DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN DESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNOSTICO Y DETAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE PERIODO NO MAYOR DE ZA HORAS DESPUÉS DE SU DETECATON PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAG AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE QUILLERMO SCHIARE EN la jefatura de VENTICACIÓN Sanitaria Forestal en CONSTATA que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito po		Tandar yak	
Pescripción del producto a importar: PARTES DE MADERA ARA MUEBLES NUEVAS SIN RECUBRIMIENTO Teca, Tectona grandis Fracción arancelaria: 9403.90.01 Aduana de entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, Destino dentro del propero de la composición de la composici		7	
Tectona grandis Fracción arancelaria: 9403.90.01 Aduana de entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, DF., VERACRUZ, VER. País de origen: INDONESIA (REPÚBLICA DE), ITALIA, TAILANDIA (REINO DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de Méd. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERIT TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRE PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES. EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DETAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAG AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE QUILLERMO SCHIAPER EN EL PUESTO EL DIRECTOR EN ENERT. En la jefatura de Venticación Sanitaria Forestal en y tenieno constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito pa		//Complete.	
Tectona grandis Fracción arancelaria: 9403.90.01 Aduana de entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, Destino dentro del partico de origen: INDONESIA (REPÚBLICA DE), ITALIA, País de procedencia TAILANDIA (REINO DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de Médica REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERIT TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRE PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DETAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECNO PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGA INTROPERSIÓN DE PLAGA INTROPERSIÓ	(ENTO)	tarina.	
Tectona grandis Fracción arancelaria: 9403.90.01 Aduana de entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, DF., VERACRUZ, VER. País de origen: INDONESIA (REPÚBLICA DE), ITALIA, TAILANDIA (REINO DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de Méd. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERIT TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRE PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES. EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DETAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAG AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE QUILLERMO SCHIAPER EN EL PUESTO EL DIRECTOR EN ENERT. En la jefatura de Venticación Sanitaria Forestal en y tenieno constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito pa	(ENTA)		
Tectona grandis Fracción arancelaria: 9403.90.01 Aduana de entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, DF., VERACRUZ, VER. País de origen: INDONESIA (REPÚBLICA DE), ITALIA, TAILANDIA (REINO DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de Méd. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERIT TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRE PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES. EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DETAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAG AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE QUILLERMO SCHIAPER EN EL PUESTO EL DIRECTOR EN ENERT. En la jefatura de Venticación Sanitaria Forestal en y tenieno constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito pa	(ENTA)	7 Chot mage	
Tectona grandis Fracción arancelaria: 9403.90.01 Aduana de entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, Destino dentro del partico de la procedencia de origen: INDONESIA (REPÚBLICA DE), ITALIA, País de procedencia TAILANDIA (REINO DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de Médica REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERITRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRE PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES. EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN DESERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABOBATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DETAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGA INTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE QUILLERMO SCHIARES PEREZ PUESTO EL DIRECTOR ENERGI. En la jefatura de Venticación Sanitaria Forestal en y tenieno constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para entra la constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para entra la constata que se encuent	(ENTA)	2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
Tectona grandis Fracción arancelaria: 9403.90.01 Aduana de entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, Destino dentro del partico de la procedencia de origen: INDONESIA (REPÚBLICA DE), ITALIA, País de procedencia TAILANDIA (REINO DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de Médica REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERITRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRE PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES. EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN DESERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABOBATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DETAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGA INTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE QUILLERMO SCHIARES PEREZ PUESTO EL DIRECTOR ENERGI. En la jefatura de Venticación Sanitaria Forestal en y tenieno constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para entra la constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para entra la constata que se encuent	JENIAI		
Fracción arancelaria: 9403.90.01 Aduana de entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, Destino dentro del partir de la compansión de entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, Destino dentro del partir de la compansión de entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, Destino dentro del partir de la compansión de entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, Destino dentro del partir de la compansión de partir de la compansión de partir de la compansión de la	District A C		
Fracción arancelaria: 9403.90.01 Aduana de entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, Destino dentro del participa de origen: INDONESIA (REPÚBLICA DE), ITALIA, País de procedencia TAILANDIA (REINO DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de Méxica REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERITATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRE PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRE PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRE PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES. EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DETAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGA AUTORIZACIÓN INIRMA: NOMBRE QUILLERMO SCHIAR DE PREZ PUESTO: EL DIRECTOR SENERAL En la jefatura de Venticación Sanitaria Forestal en y tenieno constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito par		DESUS.	
Aduana de entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, DF., VERACRUZ, VER. País de origen: INDONESIA (REPÚBLICA DE), ITALIA, País de procedencia TAILANDIA (REINO DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de Mé: REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERI TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. E PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. E DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABOBATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DETAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE PERIODO NO MAYOR DEZA HORAS DESPUÉS DE SUDETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAG AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE GUILLERMO SCHIAR DESPUÉS DE SUDETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAG AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE GUILLERMO SCHIAR DESPUÉS DE SUDETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAG AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE GUILLERMO SCHIAR DESPUÉS DE SUDETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAG AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE GUILLERMO SCHIAR DESPUÉS DE SUDETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAG AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE GUILLERMO SCHIAR DESPUÉS DE SUDETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAG AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE GUILLERMO SCHIAR DESPUÉS DE SUDETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAG AUTORIZACIÓN FIRMA: PUESTO EL DISPETOR SENERAL EN la jefatura de Venticación Sanitaria Forestal en y tenience constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para			
DF., VERACRUZ, VER. País de origen: INDONESIA (REPÚBLICA DE), ITALIA, TAILANDIA (REINO DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de Méxica (SUBSTANTARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERITATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRE PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANALISIS Y REFERENCIA EN GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DETAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE PERIODO NO MAYOR DE ZA HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAG AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE QUILLERMO SCHIA PRESENTAL En la jefatura DE VERICACIÓN Sanitaria Forestal en y tenieno constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito pa	O DISTRITO FEDERAL	A STATE OF THE STA	
País de origen: INDONESIA (REPÚBLICA DE), ITALIA, TAILANDIA (REINO DE) Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de Méxicación Sanitaria Ferestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profilactico consignado como requisito par supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profilactico consignado como requisito par supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profilactico consignado como requisito par supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profilactico consignado como requisito par supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profilactico consignado como requisito par supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profilactico consignado como requisito par supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profilactico consignado como requisito par supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profilactico consignado como requisito par supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profilactico consignado como requisito par supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profilactico consignado como requisito par supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profilactico consignado como requisito par supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profilactico consignado como requisito par supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profilactico consignado como requisito par supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profilactico consignado como requisito par supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profilactico consignado como requisito par supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profilactico consignado como requisito par supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profilactico consignado como requisito par supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profilactico consignado como requisito par supervisó la consignado como requisito par supervisó de para supervisó la consignado como requisito par supervisó de para supervisó de para supervisó d	Destino dentro del país: DISTRITO FEDERAL		
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de Méxica de Salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de Méxica de Salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de Méxica de Salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de Méxica de Salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de Méxica de PLAGAS Y ENFERMEDADA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EL IMPORTADOR DEBERÁ PRE PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DETAMENT TÉCNICO CORRESPONDIENTE PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGA DE P			
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERI TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRE PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. E DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DETAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECNON PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAG AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE QUILLERMO SO HIAPENDE PEREZ PUESTO: EL DIRECTOR SENERAL En la jefatura de Venticación Sanitaria Forestal en y tenieno constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito pa	País de procedencia: ITALIA		
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERI TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRE PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. E DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTACO Y DETAMENT TÉCNICO CORRESPONDIENTE PERIODO NO MAYOR DEZA HORAS DESPUÉS DE SU DETECTION PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAG AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE QUILLERMO SCHIAR DE PEREZ PUESTO: EL DIRECTOR SENERAL En la jefatura de Venticación Sanitaria Forestal en y tenience constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito pa	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERI TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRE PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. E DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DETAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DE SPUÉS DE SU DETECTIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAG AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE GUILLERMO SO HIA PEREZ PUESTO: EL DIRECTOR SENERAL En la jefatura de Venticación Sanitaria Forestal en y tenience constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito pa	(ico:		
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. E DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DETAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECTION PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAG AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE QUILLERINO SO HIAFENDE PEREZ PUESTO: EL DIRECTOR SENERAL En la jefatura de Venticación Sanitaria Forestal en y tenieno constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito pa	CENTAR ROCHMENTARIÁN OU	E OSSTIFICION SUPERIOR	
DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DETAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECTIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAG AUTORIZACIÓN I-IRMA: NOMBRE QUILLERMO SO HIAFENDE PEREZ PUESTO: EL DIRECTOR SENERAL En la jefatura de Venticación Sanitaria Forestal en y tenience constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para en constato		e de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la co	
GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DETAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SUDETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAG AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE: GUILLERMO SUHLA FREZ PUESTO: EL DIRECTOR SENERAL En la jefatura de Verticación Sanitaria Forestal en y tenieno constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito pa			
PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DE SPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAG AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE QUILLERMO SO HILA PEREZ PUESTO: EL DIRECTOR SENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y tenieno constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito pa	e di la la la la Maria de la compania del compania del compania de la compania del la compania de la compania del la compa	The state of the s	
AUTORIZACIÓN PIRMA: NOMBRE QUILLERINO SCHIAFRO FEREZ PUESTO: ECDIRECTOR SENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y tenieno constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito pa	サード・ストー 記 また ちょかい しょうしょう しょうしゅう		
PIRMA: NOMBRE QUILLERINO SCHIAFENDE FEREZ PUESTO: EL DIRECTOR SENE AL En la jefatura de Verticación Sanitaria Forestal en y tenieno constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito pa			
NOMBRE QUILLERMO SCHIA PEREZ PUESTO: EL DIRECTOR SENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y tenieno constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito par			
PUESTO: EL DIFECTOR SENERAL En la jefatura de Venticación Sanitaria Forestal en y tenieno constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito pa			
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forest al en y tenienc constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito pa			
		arriba descritos. Se aquí descritos. Se	
	lo a la vista los productos los requisitos fitosanitarios ra su importación.	rio o empresa	
in and the control of the control o	ira su importación.		
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	ira su importación.	A DE EXPEDICIÓN:	
	ira su importación. ción Concesionar		
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANIT	ira su importacion_ iión Concesionar FECH/	OCTUBRE DE 2015	
- STE DOCUMENTO NO TENDRA VALIDEZ SIN LA PINNIA T SELLO DEL PERSONAL DE VERNITORION SANT	ria su importación. Concesionar FECH/ 01 DE (OCTUBRE DE 2015	



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGES COPIA No. 2 PROFEPA